

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA ID 660-23-LE25 DESTINADA A LA CONTRATACIÓN DE "ELABORACIÓN DE PROYECTOS TERMINADOS DEL CONTRATO DE BARRIO DEL ESTUDIO BÁSICO BARRIO, BARRIOS UNIDOS, COMUNA DE COLLIPULLI".

EXENTA N° **1241**

TEMUCO, **23 OCT. 2025**

VISTOS:

Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; Decreto Ley 397, de 1976, que contiene el reglamento orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, y sus modificaciones; el Decreto Supremo N° 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2022 y, por el Decreto Supremo N° 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta N° 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N° 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución N°36, del 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; El Decreto Supremo N° 20 del 01 de agosto de 2024, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución Exenta Electrónica N° 1913, (V. y U.) de fecha 01 de octubre de 2025 se autorizó el llamado a Licitación Pública ID 660-23-LE25, destinada a contratar "**ELABORACIÓN DE PROYECTOS TERMINADOS DEL CONTRATO DE BARRIO DEL ESTUDIO BÁSICO BARRIO, BARRIOS UNIDOS COMUNA DE COLLIPULLI.**"; se aprobaron las bases administrativas, las técnicas y sus anexos, y se designó funcionaria encargada de custodia de las ofertas e integrantes de la Comisión Evaluación.
- b) Que, por medio de la Resolución Exenta N° 1196, de fecha 14 de octubre de 2025, se aprobaron las respuestas a las consultas realizadas en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado.
- c) Que, la apertura electrónica de la propuesta presentada en el marco de la licitación pública singularizada en literal a. del presente acto administrativo, se realizó el día 14 de octubre de 2025, presentándose dos ofertas, según consta en el acta de apertura electrónica adjunta, de los proponentes:

Ango Arquitectura Limitada	ELABORACIÓN DE PROYECTOS TERMINADOS DEL CONTRATO DE BARRIO DEL ESTUDIO BÁSICO BARRIO BARRIOS UNIDOS COMUNA DE COLLIPULLI	Oferta Aceptada
Ingenova	ESTUDIO BÁSICO BARRIO BARRIOS UNIDOS COLLIPULLI	Oferta Aceptada

- d) Que, los integrantes de la Comisión Evaluadora que participaron del proceso de evaluación no incurrir en las inhabilidades legales de conformidad con lo expresado en las declaraciones simples, de fecha 17 de octubre de 2025, adjuntas al presente acto administrativo.
- e) Que, conforme a lo dispuesto en las bases de licitación, la comisión evaluadora confeccionó la correspondiente acta de evaluación, con fecha 17 de octubre de 2025.
- f) Que, la Comisión Evaluadora declara que los proponentes Ango Arquitectura Limitada (Con Unión Temporal de Proveedores), RUT 76.558.006-4 y INGENIERIA PARA LA GESTION Y PARA LA INNOVACION LIMITADA, RUT 77.024.130-8 , cumplen con los requisitos establecidos en el punto 1.5 " Requisitos para participar en la licitación" y en el punto 1.6 "Requisitos de admisibilidad de las ofertas", de las bases de licitación.
- g) Que, la Comisión Evaluadora aplicó la metodología de evaluación de la oferta establecidas en el punto 1.9.3. "Metodología de evaluación de las ofertas" de las bases de licitación, a las propuestas presentadas, las que cumplieron con los requisitos en el literal f. precedente, las que obtuvieron los puntajes señalados en el siguiente cuadro resumen:

PROPONENTE	RUT	PROPUESTA ADMINISTRATIVA	PROPUESTA TÉCNICA	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE PONDERADO FINAL
		PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	PUNTAJE PONDERADO	
Ango Arquitectura Limitada (Con unión temporal de proveedores)	76.558.006- 4	10	82,14	4,99	97,13
INGENIERIA PARA LA GESTION Y PARA LA INNOVACION LIMITADA	77.024.130- 8	10	83,29	5	98,29

- h) Que, la Comisión Evaluadora recomienda adjudicar la Licitación Pública 660-23-LE25 al proponente **INGENIERIA PARA LA GESTION Y PARA LA INNOVACION LIMITADA; RUT 77.024.130-8**, por un monto total de \$44.900.000. - (Cuarenta y cuatro millones novecientos mil pesos), Exento de IVA, en atención a que cumple con los requisitos establecidos en los puntos 1.5. Requisitos para participar en la licitación y 1.6 Requisitos de admisibilidad de las ofertas de las bases de licitación,

obtener el puntaje final de 98,29 puntos de evaluación de las ofertas y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Servicio.

- i) Que la adjudicación de la especie, por el monto involucrado, no está afecta al trámite de toma de razón.
- j) Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto del Programa de recuperación de Barrio de esta Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía, para efectuar la contratación indicada en la letra a. precedente, por lo que dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública ID 660-23-LE25, destinada a contratar **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS TERMINADOS DEL CONTRATO DE BARRIO DEL ESTUDIO BÁSICO BARRIO, BARRIOS UNIDOS COMUNA DE COLLIPULLI"** al proponente **INGENIERIA PARA LA GESTION Y PARA LA INNOVACION LIMITADA; RUT 77.024.130-8, por un monto de \$44.900.000.- (Cuarenta y cuatro millones novecientos mil pesos.) Exento de IVA;** en atención a que cumple con los requisitos para participar en la licitación y requisitos de admisibilidad de la oferta, y por considerar que su oferta es conveniente a los intereses del Servicio.
- 2) **SUSCRÍBASE** un contrato entre esta Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de La Araucanía y el proponente **INGENIERIA PARA LA GESTION Y PARA LA INNOVACION LIMITADA; RUT 77.024.130-8,** para la contratación **"ELABORACIÓN DE PROYECTOS TERMINADOS DEL CONTRATO DE BARRIO DEL ESTUDIO BÁSICO BARRIO, BARRIOS UNIDOS COMUNA DE COLLIPULLI"**
- 3) **IMPÚTESE** el gasto total que demande el cumplimiento del presente acto administrativo ascendente al monto total de **\$44.900.000. (Cuarenta y cuatro millones novecientos mil pesos.) Exento de IVA,** al siguiente desglose:

Subtítulo	Ítem	Asignación	Monto Año 2025	Monto año 2026
31	01	002	\$14.817.000	\$30.083.000

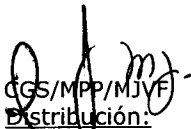
Respecto de los gastos que resulten comprometidos para el año 2026, el gasto se imputará a la Ley de Presupuesto del Sector Público respectiva, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso.

- 4) **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información de Compras y Contratación de la Administración del Estado, portal www.mercadopublico.cl.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



RATRICIO ESCOBAR SALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA


CGS/MPP/MJVF
Distribución:

- Administración y Finanzas
- Sección Jurídica.
- Oficina de partes